



I. Municipalidad de Teno
Secretaría CONCEJO Teno



ACTA DE REUNIÓN N° 11 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, DE FECHA 09. ABRIL. 2008.

En Teno, siendo las 14:41 horas, del día **MIÉRCOLES 09** del mes de **ABRIL** del año dos mil ocho, se da inicio a la reunión ordinaria N° 11 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta Sesión ordinaria N° 07 / 2008.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	02
04.- Modificación de Ordenanza de Derechos Municipales.....	02
05.- Transferencia a Carabineros de Chile (Retén de Comalle).....	03
06.- Prorroga de Contrato entre la empresa Demarco S.A. y la I. Municipalidad de Teno, para los servicios de Recolección de residuos domiciliarios y mantención de áreas verdes.....	04
07.- Traspaso de plantas de tratamiento de Aguas Servidas Asentamientos Chile Barrio...	05
08.- Aporte a proyecto "Ampliación Box y Sala Multiuso CESFAM Comalle"	06
09.- Aprobación de Loteo Don Álvaro de Teno	07
10.- Participación de profesionales de programa "Conace Previene en la Comuna".....	07
11.- Varios.....	08

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 07 / 2008.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Presidente del Concejo, quien requiere de los Sres.

concejales que se pronuncien del acta de la sesión ordinaria N° 07/2008, reunión efectuada con fecha 05/marzo/2008. Al respecto, la citada acta es aprobada en forma unánime por el Concejo Municipal, si presentar observaciones alguna.

Acto seguido, la máxima autoridad comunal solicitar al Concejo que se incluya dos temas a tratar en le presente tabla ordinaria, siendo el primero de ellos el compromiso del 10% del proyecto PMU "Ampliación Box y Sala Multiuso Cesfam Comalle", y el otro tema la aprobación del loteo presentado por la inmobiliaria Los Cipreses para un grupo habitacional en terrenos del Sr. Schiavetti.

El Concejo Municipal acuerda en forma unánime agregar a la presente tabla ordinaria ambos puntos, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 48/2008

"OTORGAR su conformidad, para incluir en la Tabla Ordinaria de la presente sesión ordinaria los siguientes temas:

- Aporte municipal de un 10% del valor del proyecto postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, denominado "Ampliación Box y Sala Multiuso CESFAM Comalle"
- Aprobación de plano de loteo Don Álvaro de Teno, presentado por la Inmobiliaria Los Cipreses Ltda.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

El Secretario Municipal de Teno procede a dar lectura a la correspondencia recibida, siendo la siguiente:

- OF. N° 07.23.01 132 a/ 2008, de Jefa del Centro de REINSERCIÓN Social Curicó, en donde solicita una subvención municipal.
Al respecto, el Secretario Municipal señala que conjuntamente con la convocatoria a la presente sesión se envió a los Sres. concejales el oficio mencionado.
- OF.D.O. N° 130, de fecha 09/abril/2008, de la Dirección de Obras, donde solicita al Concejo la aprobación de un aporte del 10 % para PMU del Proyecto desarrollado por Depto. Salud "Ampliación Box y Sala Multiuso CESFAM Comalle"

3.- CUENTAS.

Interviene el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien informa de su participación en la Escuela de Capacitación Municipal Progresita, evento organizado por la Fundación FRIEDRICH EBERT STIFTUNG y el FORO CHILENO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, oportunidad que se trató el tema de los presupuestos participativos. Agrega el citado concejal que está a disposición de los demás concejales el material entregado al respecto en el mencionado seminario.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Hugo Morales Donoso quien señala que por motivos de fuerza mayor no pudo asistir al mismo seminario que asistió en concejal Sr. Améstica Gaete, y por lo tanto, procederá a devolver por oficio el pago de los respectivos viáticos.

04.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.

A continuación interviene el Secretario Municipal quein procede a dar lectura al Oficio Ord. N° 02, de fecha 07/marzo/2008, de la Encargada de Rentas y Finanzas, quien solicita agregar en el artículo 17° de la

Ordenanza de Derechos Municipales el cobro de uso de la cancha de tenis y el valor de entrada a la piscina municipal, siendo el detalle de lo propuesto el siguiente:

USO DE CANCHA DE TENIS POR HORA			
DIURNO : Hasta las 20:00 hrs. horario de verano 17:00 hrs. horario de invierno sin iluminación		2.000.-	6 % UTM
NOCTURNO: con iluminación		4.000.-	12 % UTM
ENTRADA A LA PISCINA DIARIO			
DÍAS MARTES A VIERNES	ADULTO	\$ 1.000.-	3 % UTM
	NIÑO	\$ 500.-	1,5% UTM
SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS			
	ADULTO	\$ 1.500.-	4,5 % UTM
	NIÑO	\$ 500.-	1,5 % UTM

Después de un breve cambio de opiniones, el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 49/2008

“AUTORIZAR la modificación en la **ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, comuna de Teno, agregando en el artículo 17°, los siguientes derechos:

- Uso de cancha de tenis, por hora:
 - Diurno. Hasta las 20:00 horas, horario de verano y 17:00 horas en invierno, sin iluminación. 6% U.T.M.
 - Nocturno. Con iluminación 12% U.T.M.
- Entrada a piscina, diario:
 - Días martes a viernes:
 - Adulto 3% U.T.M.
 - Niño 1,5% U.T.M.
 - Sábado, domingo y festivos:
 - Adulto 4,5% U.T.M.
 - Niño 1,5% U.T.M.

05.- TRANSFERENCIA A CARABINEROS DE CHILE (RETEN DE COMALLE).

En este punto, el Sr. Presidente informa al Concejo que Carabineros, a través del Jefe del Retén de Comalle, le comunicó que dicha institución asumirá el costo de reparación de la mencionada unidad policial, debido a lo cual, el municipio no efectuará la transferencia solicitada.

06.- PRORROGA DE CONTRATO ENTRE LA EMPRESA DEMARCO S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO, PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES.

Interviene la primera autoridad comunal da a conocer que mediante el Ord. D.O. N° 127, de fecha 08/marzo/2008, del Director (S) de Obras Municipales, informa a la Alcaldía de las gestiones y del estado del proceso de licitación de Recolección de Residuos Sólidos. Al respecto, en el documento aludido se señala de las acciones efectuadas ante la Fiscalía Nacional Económica, a objeto que dicha entidad autorice las bases administrativas de licitación y que a fecha todavía no han sido aprobadas, recibéndose la última observación el 17 de marzo de 2008, a través del Ord. 355, en donde se señala al Municipio que se objeta por segunda vez dichas bases de licitación por que éstas no se ajustan a cabalidad a las observaciones formuladas por dicha Fiscalía, las cuales fueron remitidas al municipio mediante el Ord. N° 073 de fecha 17 de enero del presente año, las que dicen relación que en las bases deberían establecerse los requerimientos técnicos mínimos de los oferentes.

Acto seguido, el Sr. Presidente procede a estimar el tiempo que se podría demorar antes de adjudicar el servicio de recolección, señalando que en los próximos 15 días el municipio dará respuesta a la observaciones efectuadas por la Fiscalía Nacional Económica, previéndose que la respuesta del citado organismo se demorará otros 20 días, agregándose a ellos que la licitación debe publicarse a los menos dos meses, más el tiempo para analizar las ofertas y efectuar las evaluaciones, lo que en total van a sumar entre cuatro a cinco meses.

A continuación el Concejo procede a deliberar respecto a la licitación en comento como también a la mantención de parques y jardines, oportunidad en que se produce un largo debate entre el Sr. Presidente de Concejo y el concejal Sr. Manuel Améstica G., donde el último de los nombrados propone que la mantención de los jardines y parques sea entrega a las organizaciones sociales, lográndose con ello una gran economía para el municipio. Al mismo tiempo el concejal Améstica Gaete procede a efectuar una crítica a la empresa Demarco, que actualmente tiene a su cargo el servicio de mantención de jardines, señalando que no funciona y que actualmente las áreas verdes de Teno urbano están secas por falta de riego, dando como ejemplo el estado de la Plaza de Armas, los jardines del loteo San Sebastián, los bandejoneros de Av. Bellavista, etc..

Ante la propuesta del concejal Sr. Manuel Améstica, el Sr. Presidente expresa que lamentablemente las organizaciones de la comuna no tienen la cultura necesaria para asumir tal responsabilidad, debido a que siempre está requiriendo del municipio que efectúe las cosas que ellos deberían llevarlas cabo. Asimismo, respecto a la crítica del accionar de la empresa Demarco, especialmente por el no riego de las áreas verdes, la primera autoridad edilicia manifiesta que el contrato que se hizo en su oportunidad es muy vago, no estando bien definidos, agregando, que la empresa se ha preocupado en la medida que ha podido de dicho riego.

Seguidamente, el Presidente propone prorrogar el contrato existe con la empresa Demarco, por el tiempo se concluye el proceso de licitación.

Después de un intercambio de opiniones el Concejo por la unanimidad de sus integrantes determina prorrogar el contrato a la empresa Demarco, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 50/2008

“ AUTORIZAR la prórroga al contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Teno y la empresa **DEMARCO S.A.**, el que tiene por objeto la ejecución de las prestaciones de Limpieza de Edificios Municipales, Barridos de Calles, Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Mantención de Áreas Verdes.

Se deja expresamente establecido, que la referida prórroga será desde el 1º de mayo y hasta la fecha que concluya el proceso de licitación de los servicios, la que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2008;

Asimismo se deja constancia que serán de cargo de la I. Municipalidad de Teno los gastos que demande la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario El Guanaco."

07.- TRASPASO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ASENTAMIENTOS CHILE BARRIO.

En este punto, el Secretario Municipal procede a dar lectura al oficio Ord. N° 129, de fecha 09/04/2008 del Director(s) de Obras Municipales, siendo el tenor del documento el siguiente:

ORD. D.O. N° 129
ANT. : No hay
MAT. : Solicita lo que indica

Teno, 09 de abril de 2008

- DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
SERGIO D. ESPINOZA COYA
- A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE TENO
SR. RENE MELLADO CRUZ
- 1.- Mediante el presente el Director (S) de obras municipales que suscribe se permite solicitar a Ud., presentar al Honorable Concejo Municipal, autorización para el traspaso en donación del equipamiento de las plantas de tratamiento, de sectores El Quelmen, Santa Rebeca, Domingo Mancilla y El Guindo , desde el Municipio a Comites de Agua Potable Rural.
 - 2.- Los comites mencionados cuentan con recepción provisoria por parte de la Dirección de Obras , encontrandose en condiciones de comenzar tramite solicitado.
 - 3.- Es cuanto puede enviar a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO D. ESPINOZA COYA
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

Respecto a este punto, el Sr. Presidente procede a entregar un detallado informe del estado de las plantas de tratamiento de aguas servidas que han sido construidas en el marco del programa Chile Barrio en la comuna, señalando algunas deficiencias que han presentado, como es el caso del asentamiento El Heraldo que ha tenido deficiencias en los motores, además del problema que ha tenido la planta del sector Las Liras. También se refiere a la situación de las plantas de aguas servidas en atención que CONAMA está muy preocupada por el impacto que estos sistemas están originado en los sectores donde se encuentran localizada, las que en su mayoría están en sectores rurales cerca de plantaciones de frutales, lo que está en contra de las disposiciones y exigencias sanitarias que deben cumplir los productos para su comercialización, especialmente en mercados internacionales. Asimismo informa que en una reunión sostenida en la Intendencia se acordó formar una comisión que tenía por objeto estudiar el problemas de las plantas de tratamiento en la Región del Maule, comisión que a la fecha todavía no se ha constituido.

A continuación el Concejo procede a deliberar respecto a la entrega en comodato de los terrenos y del equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas servidas de los asentamiento de : El Quelmén, El Heraldo, El Guindo, Santa Rebeca y Domingo Mancilla.

Después de un intercambio de opiniones, el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 51/2008

“ AUTORIZAR la entrega en comodato a título gratuito, de los terrenos y equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas servidas construidas en los asentamientos del Programa Chile Barrio, comuna de Teno, a las organizaciones que se individualizan a continuación:

- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO DOMINGO MANCILLA**
- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO SANTA REBECA - PURÍSIMA**
- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIOS SANITARIOS EL GUINDO”**
- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIOS SANITARIOS EL QUELMÉN - SAN RAFAEL**

Se deja expresamente establecido que el comodato tendrá una duración de 25 (veinticinco) años, renovables por igual período si las partes así lo estiman necesario.

Asimismo, se establece que los gastos de consumo básico, funcionamiento, mantención, reparación, reposición y otros gastos, serán de cargo de cada uno de los mencionados Comités APR.

A continuación se procede a debatir los puntos agregados a la presente Tabla Ordinaria.

08.- APORTE A PROYECTO “AMPLIACIÓN BOX Y SALA MULTIUSO CESFAM COMALLE”

El Secretario Municipal da lectura a oficio Ord. N° 146 de la Directora del Departamento de Salud Municipal, siendo el texto el siguiente:

ORD N° 146
MAT. Solicitud aporte PMU
TENÓ, 08 de marzo de 2008

DE : DIRECTORA DEPTO. SALUD I. MUNICIPALIDAD DE TENÓ
SRTA. MARLENNE DURAN SEGUEL
A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TENÓ
SR. RENE MELLADO CRUZ

Junto con saludarle muy cordialmente , me dirijo a usted para solicitar gestionar ante el Concejo municipal la aprobación del 10 % del recursos economizo \$ 1.400.000.- del proyecto PMU “ Construcción de sala de multiuso y ampliación Sala mixta Comalle ”

Cabe destacar que el Departamento de Salud posee una cuenta complementaria con dinero suficiente para cubrir este 10 %, pues la cuenta es de un Convenio destinado a la construcción de nueva infraestructura o reparación de la Sala mixta existente.

Sin otro particular atentamente

MARLENNE DURAN SEGUEL
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 52/2008

" AUTORIZAR, un compromiso de aporte municipal que asciende a la suma de \$ 1.399.200.- (un millón trescientos noventa y nueve mil doscientos pesos), el que corresponde al 10% del monto total del proyecto denominado "**AMPLIACIÓN BOX Y SALA MULTIUSO CESFAM COMALLE**", postulado para su financiamiento al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal."

09.- APROBACIÓN DE LOTEO DON ÁLVARO DE TENO

Respecto a este punto, el Sr. Presidente del Concejo expresa que se van a construir aproximadamente 280 viviendas con fondos solidarios en terreno que vendió el señor Schiavetti a la Inmobiliaria Los Cipreses S.A.. Agrega la primera autoridad comunal que para materializar el citado proyecto es necesario que el Concejo de su aprobación al plano de loteo para que el Ministerio de la Vivienda otorgue su Vº Bº .

El Concejo Municipal respecto a la proposición del Sr. Presidente procede a deliberar al respecto, como también, intercambian opiniones respecto a la prolongación de la Av. Bellavista y de la calle Arturo Prat, además del estado del Plano Regulador de Teno.

Seguidamente el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 53/2008

" APROBAR, el loteo denominado **DON ÁLVARO DE TENO**, de propiedad de la Inmobiliaria Los Cipreses Ltda., ubicado en la prolongación de calle Arturo Prat, ciudad de Teno.

Se deja establecido, que el mencionado loteo cuenta con el Vº Bº del Director(S) de Obras Municipales de Teno, de fecha 16/enero/2008."

10.- PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE PROGRAMA " CONACE PREVIENE EN LA COMUNA"

Participan las profesionales, ambos Asistentes Sociales, que tienen a su cargo la ejecución del Programa "Conace Previene en la Comuna", Srta. Carolyn Andrea González Sánchez y el Sr. Cristián Andrés Rodríguez Acevedo, quien proceden a dar a conocer al Concejo de los objetivo, metas y ámbito donde se desarrollara dicho programa en la comuna de Teno.

Al respecto, la profesional Asistente Social Srta. Carolyn González S. señala que la I. Municipalidad de Teno suscribió un convenio con el Consejo Nacional de Control de Estupefacientes (CONACE), a objeto de implementar y ejecutar el programa en conjunto con la comunidad en la prevención del consumo y tráfico de drogas en el territorio comuna, denominado "Conace Previene en la Comuna".

Agrega la Asistente Social y Coordinadora del mencionado programa, que éste es una acción a nivel local donde se integran las organizaciones vecinales y los representantes de los municipio en la tarea de prevención del consumo y tráfico de drogas, recogiendo sus inquietudes y necesidades, elaborando metodologías de trabajo y propuestas conjuntas; con la finalidad de abordar este problema mejorando la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Seguidamente la referida profesional señala las metas a lograr, siendo éstas:

- Estructura municipal sensibilizada
- Sensibilización de actores institucionales, organizaciones públicas, privadas, comunitarias y de la comunidad en general.
- Posicionamiento del programa, tanto en la estructura municipal, como en la dinámica comunal de trabajo.
- Comisión Comunal de Drogas conformada y en funcionamiento
- Diagnóstico del fenómeno en la comuna y Plan comunal
- Programas Nacionales implementados en los diversos ámbitos a nivel comunal.

Señala además, que el programa aludido se llevará a efecto en la comuna en varios ámbitos, como son : Educación, Familia, Jóvenes, Laboral, Tratamiento y Rehabilitación, Desarrollo y Gestión Comunal, Comunicaciones, etc.

Concluye la presentación, con consultas de partes de los Sres. concejales a los expositores del programa en cuestión.

11.- VARIOS.

Ante una consulta del concejal Sr. Manuel Améstica G., quien solicita información sobre los destrozos que se hicieron en la Plaza de Armas y que acciones se han realizado, el Sr. Presidente señala que no hay constancia de los hechos y que por lo tanto no se han efectuado la denuncia. Asimismo la primera autoridad comunal informa que tenía dispuesto invitar a la presente sesión al Mayor de Carabineros de Teno, pero por razones de su servicio por encontrarse fuera de la comuna participando en un seminario institucional no fue posible contar su asistencia.

Finalmente, el Sr. Presidente del Concejo informa que se están efectuado los estudios y acciones para lograr el RS de la pavimentación de la vereda de la calle Arturo Prat, desde el Banco del Estado hasta el Hospital, además que se iniciará la tercera etapa de las veredas de la Av. Comalle y que en la próxima semana se inician los trabajos de la vereda de San Sebastián. También informa de la publicación de la licitación de la planta de tratamiento del sector El Molino.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 16:08 horas.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh